

la Justicia de esa Villa en el año de
seiscientos ocho se aria comprehen-
dido casado con dos hijos y nota de hijo-
dalgos, y que en otro que se aria echo
para milicias de orden de nuestra S^a
Real Persona y del Corredor de la
Ciudad de Ilunca en el año de se-
cientos once se aria comprehendido
con la misma nota de Hidalgo, y otros en
el año de seiscientos diez y nueve por
la misma Justicia se le aria nombrado
hijo a D^r. Juan contra nota de Hidalgo,
y que en los posteriores se deeria que en
algunos setes aria separado con la
nota de llano, como aria visto en el de
seiscientos cincuenta y tres ala D^r Ma-
ria Josephia Collado supone, y sus
menores hijos, y del dho D^r Juan: con
que exa visto que mas tiempo de onces
años arian estado el D^r Juan en quiebra
y parifical posesion, por que aunque en
las listas corriatorias de los años de se-
cientos nueve, y diez se le allabara

